BASES Y CONVOCATORIA CREA Y CRECE

PROGRAMA IMPULSA STARTUP 2026

Cámara de Comercio de Valladolid

CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE *VALLADOLID* PARA LAS SELECCIÓN DE EMPRENDEDORES INTERESADOS EN DESARROLLAR SU PROYECTO EMPRESARIAL - FASE CREA Y CRECE. ESTA CONVOCATORIA FORMA PARTE DEL PROGRAMA IMPULSA STARTUP 2026 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL 2021-2027.

PREÁMBULO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, la Cámara de España) es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir.

La Cámara de Comercio de España es Organismo Intermedio **Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027.**

En el marco de programación de los fondos europeos 2021-2027, la Cámara de España ha impulsado diversas actividades y programas destinados a promover la iniciativa emprendedora y a apoyar la puesta en marcha y desarrollo de nuevos proyectos empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

En este contexto y en marco del referido Programa [dentro de la Prioridad: 1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento, Medida 1.a.10 Itinerarios de emprendimiento y servicios de apoyo al emprendimiento: itinerarios de formación en emprendimiento, incluyendo todas las fases desde asesoramiento en la elaboración de planes de negocio, apoyo en la tramitación, seguimiento y acompañamiento para la creación de empresas, dirigidos a emprendedores], la Cámara de España ha impulsado en 2026 junto a la red de Cámaras de Comercio un programa para la creación y aceleración de startups denominado **Impulsa Startup** y que tendrá continuidad, al menos, durante el marco presupuestario 2021-2027 y que será financiado por el FSE+ en el marco del Programa de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

El **Programa Impulsa Startup** tiene como objetivo potenciar el ecosistema emprendedor nacional ayudando a los emprendedores a hacer realidad sus proyectos.

A través de dicho Programa se van a desarrollar dos fases de apoyo a los emprendedores según el estado de maduración de sus proyectos:

- Fase 1. Crea y Crece.
- Fase 2. Despega.

La **Fase 1 Crea y Crece**, está destinada a emprendedores cuya idea de negocio sean potencialmente escalables, es decir, la tecnología debe tener un papel protagonista en el posterior crecimiento y expansión de la futura startup.

La **Fase 2 Despega**, está destinada a proyectos que tengan un producto mínimo viable (MVP) o un prototipo testeado en el mercado.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes Bases:

BASE 1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la selección de emprendedores que deseen desarrollar su proyecto empresarial con el apoyo del Programa Impulsa Startup – Crea y Crece.

BASE 2. DESTINATARIOS

- Emprendedores cuya idea de negocio sea potencialmente escalable, es decir, **la tecnología debe tener un papel protagonista en el posterior crecimiento y expansión de la futura startup**.

BASE 3. FINALIDAD

Durante esta fase se plantean tres objetivos:

- Que los emprendedores aprendan las metodologías de para la creación startups.
- Que los emprendedores aprendan a desarrollar un producto mínimo viable (MVP) o un prototipo.
- Que los emprendedores aprendan a presentar su idea ante un jurado.

BASE 4. DESARROLLO DEL PROGRAMA – CREA Y CRECE

Los emprendedores recibirán apoyo de un Tutor de la Cámara de Comercio que les guiará por todo el proceso de formación, creación y validación de su idea.

En paralelo los emprendedores seleccionados a participar en el Programa recibirán hasta 40 horas de formación en directo (presencial o aula virtual) para que puedan conocer las diferentes metodologías existentes en la creación de empresas y validación de modelos de negocio (Design Thinking, Lean Startup, Agile, etc.), hasta validar su idea testeándola en el mercado.

Asimismo, los emprendedores contarán con el apoyo de mentores que les podrán ayudar a construir su idea, a pivotar o a repensar el proyecto para que pueda ser escalable.

Finalmente, aquellos emprendedores que hayan culminado todo el proceso de aprendizaje y formación tendrán la oportunidad de presentar su proyecto ante un jurado.

BASE 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en este Programa todos los solicitantes deben ser personas físicas. Cada solicitud de participación debe presentarla una sola persona, que deberá cumplir estos requisitos en el momento (día) de presentación de la solicitud:

- Tener nacionalidad española; o ser originario de un país miembro de la Unión Europea y tener permiso de trabajo en España. En el caso emprendedores originarios de países fuera de la Unión Europea, estos deberán tener permiso de trabajo en España.
- Tener una idea de negocio que utilice la tecnología para escalar.
- Tener 18 o más años y menos de 65 en el momento (día) de presentación de la solicitud.
- No haber participado en la Fase Crea y Crece del Programa Impulsa Startup en esta o en cualquier otra Cámara de Comercio.

BASE 6. SELECCIÓN

En la presente convocatoria se seleccionarán a 10 emprendedores con una idea de negocio que se basen en la tecnológica y que sean potencialmente escalables.

Los criterios para la selección de emprendedores, en caso de recibir más de 15 solicitudes que cumplan los requisitos de la Base 5, serán los siguientes:

a) Entrevista personal: hasta 5 puntos.

b) Capacidad de escalabilidad del proyecto: 3,5 puntos.

c) Modelo de negocio: 2 puntos.

d) Contribución a alguno de los 17 ODS: 1 punto (al menos 1 ODS).

BASE 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES

- Copia de NIF / NIE[1].
- Copia de Pasaporte y permiso de trabajo (para personas no originarias de países de la UE)
- Anexo I. Solicitud.
- Anexo II. Información del proyecto.
- Informe de vida laboral.
- Informe de vida laboral (y mejora de empleo en caso de encontrarse dado/a de alta en Seguridad Social en el momento de solicitar la vida laboral).

BASE 8. SOLICITUDES

La solicitud se compone de dos documentos, son los siguientes:

- **Anexo I**. Es el documento en el que se identifica al emprendedor.
- **Anexo II**. Es el documento en el que se tiene que incluir información sobre el proyecto o idea de negocio que será evaluada por el órgano de instructor.

[1] Los emprendedores originarios de países miembros de la UE deberán aportar el documento que legalmente les identifique en su país de origen o bien el pasaporte.

BASE 9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del presente Convocatoria en la web de la Cámara de Comercio de Valladolid y finalizará el día 10/06/2026

Toda la documentación que se recoge en la Base 7 debe presentarse de alguno de los siguientes modos:

- En el registro de la Cámara, *de 9:00 a 14:00*
  Tanto en el Anexo I como en el Anexo II, debe incluirse el sello de registro en el que se identifique el día de presentación de la solicitud.
- Por correo electrónico, en la siguiente dirección iniciativas@camaravalladolid.com
  En este caso, todos los documentos deberán ser aportados en formato **.pdf**.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las Bases de la presente convocatoria.

BASE 10. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Si la documentación presentada fuera incompleta, contuviere errores subsanables, o no se presentase en el formato exigido, se requerirá a las personas candidatas para que en un plazo que no excederá de 10 días hábiles subsanen las faltas o envíen los documentos preceptivos, con advertencia de que si, no lo hiciesen, se les tendrá por desistida de su solicitud.

BASE 11. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La valoración de los proyectos se realizará por el órgano instructor del procedimiento que estará compuesto por técnicos de gestión del programa Impulsa Startup en la Cámara de Comercio de Valladolid.

Si el número de solicitudes presentadas, que cumplen los requisitos establecidos en la Base 5, superan el número de [10/15], el órgano instructor del procedimiento evaluará dichas solicitudes conforme a los criterios recogidos en la Base 6.

El resultado de la valoración se recogerá en un **informe – propuesta** que se remitirá al Órgano de selección, que estará compuesto por la Directora de Proyectos de la Camara de Comercio de Valladolid y la Coordinadora del Area de Emprendimiento, consolidación empresarial y comercio de la cámara de Valladolid.

BASE 12. RESOLUCIÓN

A la vista de la información contenida en el **informe - propuesta**, el Órgano de selección resolverá la aprobación de la participación de los emprendedores en el Programa Impulsa Startup.

BASE 13. OBLIGACIONES DE LOS EMPRENDEDORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

Los participantes en el Programa Impulsa Startup tendrán la obligación de facilitar la información necesaria que les sea requerida por las Cámaras de Comercio a los efectos del cumplimiento de indicadores exigidos por el FSE+.

Los proyectos deberán ser originales y de autoría de los participantes. No está permitida la presentación de proyectos que infrinjan derechos de propiedad industrial o de propiedad

intelectual, en todo o en parte, de terceros, respondiendo directamente los participantes frente a cualquier reclamación por esta causa.

BASE 14. REQUISITOS FORMACIÓN EN LA FASE CREA Y CRECE

Con el objetivo de cumplir con las instrucciones y los indicadores requeridos por el FSE+, solo a los efectos de la formación de la Fase Crea y Crece, los emprendedores deberán acreditar que se encuentran desempleados, inactivos o en búsqueda de empleo. Por este motivo el tutor designado por la Cámara de Comercio requerirá a los emprendedores para que presenten un **informe de vida laboral**, en caso de encontrarse de alta en algún Régimen General de la Seguridad Social[2] los emprendedores deberán aportar una **tarjeta (cartilla) de mejora de empleo** emitida por el ECYL (Servicio Público de Empleo de Castilla y León).

BASE 15. PREMIO

Aquellos emprendedores que hayan finalizado todo el itinerario de la fase Crea y Crece podrán presentar su proyecto ante un jurado que será designado por la Cámara de Comercio.

Los miembros del jurado, la fecha, hora y lugar en la que tendrá lugar dicha presentación y los criterios de evaluación de los proyectos se anunciarán en la web de la propia Cámara de Comercio de Valladolid con una antelación a la celebración de la jornada.

El proyecto que sea designado ganador, a criterio del Jurado, recibirá un premio económico de al menos 1.600€.

El importe del premio se podrá ver minorado por la retención que a los efectos fiscales corresponda aplicar de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.*

BASE 16. DOCUMENTACIÓN PARA EL ABONO DEL PREMIO

Para poder abonar el premio al equipo del proyecto ganador[3], cada uno de los miembros del equipo debe presentar, en un plazo de 10 hábiles a contar desde la celebración de la Jornada Final, la siguiente documentación:

- Certificado de titularidad de cuenta bancaria emitido por el propio banco en el que certifique que la cuenta bancaria de referencia corresponde al miembro del equipo ganador.
- Anexo III. Declaración responsable. Cooperación para la protección de los intereses financieros de la Unión.

BASE 17. ABONO DEL PREMIO

El premio se abonará a las personas físicas.

El abono del premio se realizará mediante transferencia a las cuentas bancarias facilitadas por los miembros del equipo ganador en un plazo que no superará los 30 días hábiles desde la fecha

[2] En el caso de que el emprendedor se encuentre de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, este deberá aportar una declaración responsable.
[3] El premio se abonará al emprendedor/es que haya presentado la solicitud de participación en la convocatoria.

de la presentación de la documentación para el abono del premio recogida en el apartado anterior.

BASE 18. RESPONSABILIDAD DE LOS GANADORES

Los participantes tendrán la responsabilidad exclusiva en caso de reclamación relativa a las actividades llevadas a cabo en el marco del concurso.

BASE 19. DESIERTO

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, ninguno de los proyectos presentados reúne los requisitos y la calidad suficiente para merecer su concesión.

BASE 20. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

La participación en la presente convocatoria conlleva la autorización expresa para que la identidad de los participantes, en calidad de autores de los proyectos, pueda ser objeto de comunicación por parte de las instituciones organizadoras del Programa con fines de difusión y promoción del mismo, así como para que éstas realicen difusión y publicidad de los proyectos presentados y, en su caso, de los galardonados.

BASE 21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Según lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (C/ Ribera del Loira, 12, 28042 - Madrid), la Cámara Oficial de Comercio de Valladolid Avda. Ramón Pradera 5 Valladolid 47009. La finalidad de dicho tratamiento es posibilitar la ejecución, desarrollo y seguimiento del Programa Impulsa Startup. El tratamiento de datos es necesario para tramitar la solicitud de participación en el Programa, valorarla, verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en el mismo y llevar a cabo las acciones o actividades desarrolladas en el marco del Programa.

La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Los datos se conservarán durante los plazos exigibles en virtud de la normativa aplicable, con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas de su participación en el mismo.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición pueden ejercerse escribiendo a cualesquiera de las direcciones reseñadas en el párrafo anterior y aportado una copia del Documento Nacional de Identidad o documento oficial análogo que identifique al interesado. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia de Protección de Datos. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, con dirección en C/ Ribera del Loira 12, 28042 Madrid y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, con dirección en Avda. Ramon Pradera 5, tratarán

los datos de carácter personal facilitados por los solicitantes y por los beneficiarios de esta convocatoria en régimen de corresponsabilidad conforme al artículo 26 del RGPD.

Este tratamiento de datos es necesario para tramitar las solicitudes de participación en la Convocatoria de la Fase Crea y Crece del Programa Impulsa Startup y para posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del mismo, por lo que se realizarán sobre la base legitimadora del artículo 6.1.b) del RGPD, así como en el cumplimiento de una misión realizada en interés público conforme al artículo 6.1.e) del RGPD en lo relativo al seguimiento, presentación de informes, comunicación, publicación, evaluación, gestión financiera, verificaciones y auditorías relacionadas con el Programa. Los datos personales aportados por los interesados serán comunicados a la Autoridad de Gestión del FSE+ (UAFSE), con la finalidad de controlar la correcta asignación de fondos y, de forma despersonalizada y agregada, con fines estadísticos. A este respecto, puede solicitar el listado actualizado de destinatarios en el domicilio social de las corresponsables, o escribiendo a info@camaravalladolid.com.

Asimismo, dichos datos podrán ser tratados con la finalidad de llevar a cabo las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan realizar las Autoridades competentes.

Los datos personales serán conservados por un plazo de cinco años tras la finalización del Programa con la finalidad de cumplir las obligaciones legales impuestas a los corresponsables, salvo que fueran aplicables otros plazos.

Los corresponsables del tratamiento han suscrito un acuerdo de corresponsabilidad conforme al artículo 26 del RGPD, que establece las finalidades y los medios del tratamiento, los procedimientos para atender los derechos de los interesados, la gestión de las medidas y de las violaciones de seguridad y el contenido de las cláusulas informativas. En este sentido, se informa a los interesados que sus datos personales se tratarán por parte de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para la coordinación, gestión, seguimiento y control del Programa, así como para la comunicación de sus datos personales a los organismos públicos y autoridades competentes para la gestión de fondos del Programa. En cuanto al tratamiento realizado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, éste se circunscribe al contacto directo con los interesados, a la gestión de la Convocatoria y a la ejecución del Programa y realización de las acciones previstas en el marco del mismo.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones automatizadas, escribiendo a cualquiera de las Cámaras a las direcciones anteriormente indicadas o por correo electrónico, a info@camaravalladolid.com . En alguna ocasión específica podremos solicitarle que acredite su identidad mediante documento oficial, por ejemplo, para evitar el acceso a sus datos por parte de terceros. Si lo considera oportuno, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.